

Fecha 03.02.2009	Sección Ciudad	Página 2-17
---------------------	-------------------	----------------

Apoyo. El GDF cumplió lo prometido a las microempresas de la capital y a partir de hoy inician los trámites para regresarles el 50% del ISN.

Inicia proceso para devolver 50% del ISN a microempresas

APOYO

- ▶ Del 3 de febrero al 31 de julio los propietarios podrán solicitar la devolución
- ▶ El requisito es mantener una plantilla de uno a 10 trabajadores en la nómina

[NAVELI GÓMEZ C.]

A partir de mañana las microempresas registradas en el Distrito Federal podrán solicitar la devolución de 50 por ciento del Impuesto Sobre Nóminas (ISN) que ofreció el gobierno capitalino para hacer frente a la crisis económica que afecta al país.

Las empresas interesadas podrán tramitar su solicitud en la página de internet de la dependencia www.finanzas.df.gob.mx del 3 de febrero al 31 de julio próximo.

De acuerdo con las autoridades capitalinas, la devolución de la contribución fiscal se hará en un solo pago y las microempresas interesadas deberán demostrar que no redujeron su número de empleados y que durante el ejercicio fiscal 2008 pagaron el ISN en el plazo establecido.

Asimismo, deberán comprobar con recibos que están al corriente con el impuesto predial y el servicio de agua.

El gobierno capitalino publicó ayer el acuerdo que permite instrumentar el programa de Apoyo Económico a las Microempresas Legalmente Constituidas ubicadas en la ciudad, que contempla un estímulo equiva-

lente a 50 por ciento del monto total pagado por concepto del Impuesto sobre Nóminas.

De acuerdo con el secretario de Finanzas local, Mario Delgado, las microempresas se obligarán a tener una planta de 1 a 10 trabajadores a finales de 2008, es decir, que a la entrega del efectivo no hayan disminuido su plantilla laboral.

El acuerdo publicado en la *Gaceta Oficial del DF* informó que el trámite se hará a través del link en la página de Finanzas y podrán registrarse en el icono Programa de Estímulos a la Microempresa.

La Tesorería capitalina notificará vía electrónica a la microempresa acreditada, y una vez aprobado podrá acudir a recibir el estímulo económico a la Dirección de Instrumentos Jurídicos, ubicada en avenida Cuauhtémoc 898 segundo piso, colonia Narvarte, delegación Benito Juárez.

Finalmente, la Dirección de Registro adscrita a la Subteso-

ría de Administración Tributaria emitirá una constancia de acreditación que será enviada a la Secretaría de Desarrollo Económico, para la entrega del estímulo.





FRANCISCO HUERTA

PALIATIVO. A partir de hoy la Secretaría de Finanzas ofrece beneficios fiscales a microempresas.